



DECRETO ALCALDICIO N° 1190/

AUTORIZA PAGO PATENTE DE ALCOHOLES
LIMITADA.

REQUINOA, 09 de Mayo de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 121 de fecha 13.03.2014 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que con fecha 31.01.2014, la Sra. Sonia Morales Donoso extendió Cheque Serie AB-0139345 del Bco. de Chile, Sucursal Rancagua, por un monto de \$ 182.430, por concepto de Pago en la Tesorería Municipal de Patente Enrolada de Minimarket, Rol 4000098 y Rol Comercial 2000491, pero el cheque fue devuelto por "Firma Disconforme". Posteriormente con fecha 03.03.2014 extendió Cheque Serie AB N° 0814233, del Bco. de Chile, sucursal Rancagua, por un monto de \$ 182.436, documento que fue devuelto por firma disconforme. Cabe señalar que el contribuyente tiene la disposición de cancelar en efectivo el monto de la las patentes más Multas e Intereses.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por Ley N° 19130/92.

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30.05.95 de Rentas Municipales.

La Ley N° 3.063, modificada por Ley N° 19.388/95.

La Ley N° 19.925 de Alcoholes y la Sentencia de la Iltma. Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 14 de Junio de 2005.

DECRETO :

AUTORIZASE a la contribuyente Sra. Sonia Morales Donoso, Rut [REDACTED] pago en efectivo con aplicación de Multas e Intereses de Patente de Alcoholes Limitada Rol 4000098 y Patente Comercial Rol 2000491.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (3)
Archivo